



Factura

Fecha de Expedición:
2025-11-10T11:34:30

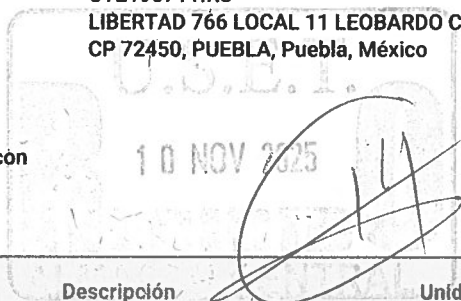
Folio:
14493

Moneda:
MXN

T.C.
1.0000

DATOS DEL RECEPTOR
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE TLAXCALA
USE9205217S8
CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-
PUEBLA KM 1.5 LAS ANIMAS, CP 90030,
TLAXCALA, Tlaxcala
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con
Fines no Lucrativos

DATOS DEL EMISOR
COMERCIALIZADORA TEVILET
CTE190711IR5
LIBERTAD 766 LOCAL 11 LEOBARDO COCA C,
CP 72450, PUEBLA, Puebla, México



Cantidad	Clave SAT	Descripción	Unidad SAT	Precios (\$)	Impuestos	Importe (\$)
1	01010101	COSTAL DE TIERRA DE JARDIN	H87	285.00	IVA Tras. 45.60	285.00
1	01010101	COSTAL DE ARCILLA	H87	318.00	IVA Tras. 50.88	318.00
1	01010101	COSTAL DE COMPOSTA	H87	401.00	IVA Tras. 64.16	401.00
1	01010101	COSTAL DE SUSTRATO	H87	725.00	IVA Tras. 116.00	725.00
1	01010101	SEMILLAS DE MANZANILLA (500 GRAMOS)	X44	832.50	IVA Tras. 133.20	832.50
1	01010101	SEMILLAS DE DIENTE DE LEÓN (500 GRAMOS)	X44	722.00	IVA Tras. 115.52	722.00
1	01010101	SEMILLAS DE ROMERO (500 GRAMOS)	X44	690.00	IVA Tras. 110.40	690.00
1	01010101	SEMILLAS DE ÁRNICA (500 GRAMOS)	X44	687.00	IVA Tras. 109.92	687.00
1	01010101	SEMILLAS DE EPAZOTE (500 GRAMOS)	X44	696.00	IVA Tras. 111.36	696.00
1	01010101	SEMILLAS DE MENTA (500 GRAMOS)	X44	634.00	IVA Tras. 101.44	634.00
1	01010101	SEMILLAS DE TILA (500 GRAMOS)	X44	632.50	IVA Tras. 101.20	632.50
1	01010101	SEMILLAS DE MIRTO (500 GRAMOS)	X44	647.50	IVA Tras. 103.60	647.50
1	01010101	SEMILLAS DE ESTAFIATE (500 GRAMOS)	X44	642.00	IVA Tras. 102.72	642.00
1	01010101	SEMILLAS DE GORDOLOBO (500 GRAMOS)	X44	682.00	IVA Tras. 109.12	682.00
1	01010101	SEMILLAS DE RUDA (500 GRAMOS)	X44	640.00	IVA Tras. 102.40	640.00
1	01010101	SEMILLAS DE SÁBILA (500 GRAMOS)	X44	682.50	IVA Tras. 109.20	682.50
1	01010101	SEMILLAS DE VAPORU (500 GRAMOS)	X44	640.00	IVA Tras. 102.40	640.00
1	01010101	SEMILLAS DE MEJORANA (500 GRAMOS)	X44	632.50	IVA Tras. 101.20	632.50

Cantidad	Clave SAT	Descripción	Unidad SAT	Precios (\$)	Impuestos	Importe (\$)
1	01010101	SEMILLAS DE ÁRBOL DE EUCALIPTO (500 GRAMOS)	X44	677.50	IVA Tras. 108.40	677.50
1	01010101	SEMILLAS DE ÁRBOL DE OCOTE (500 GRAMOS)	X44	734.00	IVA Tras. 117.44	734.00
1	01010101	SEMILLAS DE ÁRBOL DE SABINO (500 GRAMOS)	X44	792.50	IVA Tras. 126.80	792.50
1	01010101	SEMILLAS DE ÁRBOL DE OYAMEL (500 GRAMOS)	X44	741.00	IVA Tras. 118.56	741.00
1	01010101	SEMILLAS DE ÁRBOL DE ENCINO (500 GRAMOS)	X43	687.50	IVA Tras. 110.00	687.50
1	01010101	SEMILLAS DE ÁRBOL DE AHUEHUETE (500 GRAMOS)	X44	677.00	IVA Tras. 108.32	677.00
1	01010101	SEMILLAS DE ÁRBOL DE TEJOCOTE (500 GRAMOS)	X44	747.50	IVA Tras. 119.60	747.50
1	01010101	SEMILLAS DE MAGUEY (500 GRAMOS)	X44	790.00	IVA Tras. 126.40	790.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Cantidad en letra: Diecinueve Mil Setecientos Sesenta Y Dos Pesos 34/100 MXN
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Forma De Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Exportación: No aplica

LEYENDA:

Subtotal \$17,036.50
IVA Traslado (16%) \$2,725.84
TOTAL **\$19,762.34**

Fecha de Certificación de CFDI: 2025-11-10T11:34:31
Folio Fiscal SAT: be296f66-004f-49aa-a84b-bd60b6326d68
CSD SAT: 00001000000719545303
Versión: 4.0

CSD Emisor: 00001000000702760151
Lugar de Expedición: 72450
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales
Tipo: Ingreso

Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT

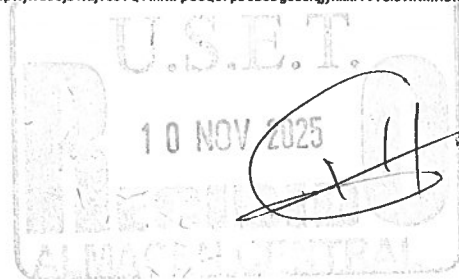
||1.1|be296f66-004f-49aa-a84b-bd60b6326d68|2025-11-10T11:34:31|LSO1306189R5|fgVVeWu2mwb9JEOl71Ugw8tG0gx7Pk+YZGkbU7Nqv4e4f73q90QLg/hFmIFUYvU0a3+lu1qFRChHI+GzupDoGPKQ0/+Pn4z+XnUtxs2XcBsdID7mb/bm9stvm6+3nHnelYLDyERso+ZM3Qop0aaqg8LEWzNW9YyghNc5oHtrSRzMcOkm/17/GulzAI2rYLEqEXJdubJh00PheGVkxO6TEHnPo5AsitJFNmG9TeaRagh9ZxhaEBdRhe8HfMeT2J+5Fsmv0+ScR52K9VM1SKKYEXJg+DCUeTWm0i4IKihw9RBxxCMpTDfNipCQW4G3DKelzJSrT0+IHrfXYQNg==|00001000000719545303||

Sello Digital del CFDI

fgVVeWu2mwb9JEOl71Ugw8tG0gx7Pk+YZGkbU7Nqv4e4f73q90QLg/hFmIFUYvU0a3+lu1qFRChHI+GzupDoGPKQ0/+Pn4z+XnUtxs2XcBsdID7mb/bm9stvm6+3nHnelYLDyERso+ZM3Qop0aaqg8LEWzNW9YyghNc5oHtrSRzMcOkm/17/GulzAI2rYLEqEXJdubJh00PheGVkxO6TEHnPo5AsitJFNmG9TeaRagh9ZxhaEBdRhe8HfMeT2J+5Fsmv0+ScR52K9VM1SKKYEXJg+DCUeTWm0i4IKihw9RBxxCMpTDfNipCQW4G3DKelzJSrT0+IHrfXYQNg==

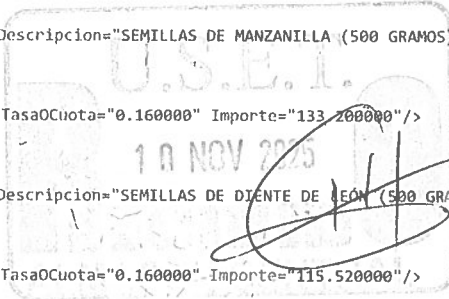
Sello SAT

QGC2enFCskLL2XeLervVNFxtjH3+hGcwFgYgG1+gew7YMchgaJDSAUxIWUKvPW8UMnkO6ua0nbM4j0kL8XMOg+UeKfdXkKf9wN3bf+elCBedU4WEeZo7de5JzYpYTJcl1Ww1EKzxlCMJov9GLvl/TjyqHGfoyppCrAsV6SPWZhoPKysS41JAPf7Hb2YoACC4XrhY9ffwnwbpWjWuSUJDWEYjSd7QVnKIFpG5Q57pD6b6Dgs6eKijyhkrT91ClJ9INMNDKQSVz20NlBePGX8CWQa0VUDcVR9f3uusSWCmGJTW2GelDh9Ps/Oyhj2Xim0qQMYcPSGHjmNaMIQ==



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="14493" Fecha="2025-11-
10T11:34:30"
Sello="fgVwU2mwB9JEOL71Ugw8tIG0gx7Pk+YZGkbU7Nqv4s4173q90QLgi/hFmiFUyVU0a3+Iu1qFRChHI+GzupDoGPKQ0/+Pn4z+XnUtxsat2XcBs1D7mb/bm9stvm6+3nHneiYLDyERso+ZM3Q
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000702760151"
Certificado="MIIGIDCCBAigAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDI3NjAxNTEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVMTUMwYDVQQDCxByBERUwU0VSvK1DSU8gREUgURNSU5JU1RSQUJ04gVFJQJUVU
SubTotal="17036.50" Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="19762.34" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="72450" Exportacion="01">
<cfdi:Emisor Rfc="CTE190711IRS" Nombre="COMERCIALIZADORA TEVILET" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="USE920521758" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" DomicilioFiscalReceptor="90030"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87" Descripcion="COSTAL DE TIERRA DE JARDIN" ValorUnitario="285.00"
Importe="285.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="285.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="45.600000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87" Descripcion="COSTAL DE ARCILLA" ValorUnitario="318.00" Importe="318.00"
ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="318.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="50.880000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87" Descripcion="COSTAL DE COMPOSTA" ValorUnitario="401.00" Importe="401.00"
ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="401.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="64.160000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87" Descripcion="COSTAL DE SUSTRATO" ValorUnitario="725.00" Importe="725.00"
ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="725.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="116.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE MANZANILLA (500 GRAMOS)" ValorUnitario="832.50"
Importe="832.50" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="832.500000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="133.200000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE DIENTE DE LEON (500 GRAMOS)" ValorUnitario="722.00"
Importe="722.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="722.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="115.520000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE ROMERO (500 GRAMOS)" ValorUnitario="690.00"
Importe="690.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="690.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="110.400000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE ÁRNICA (500 GRAMOS)" ValorUnitario="687.00"
Importe="687.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="687.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="109.920000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE EPAZOTE (500 GRAMOS)" ValorUnitario="696.00"
Importe="696.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="696.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="111.360000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE MENTA (500 GRAMOS)" ValorUnitario="634.00"
Importe="634.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="634.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="101.440000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE TILA (500 GRAMOS)" ValorUnitario="632.50"
Importe="632.50" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
```



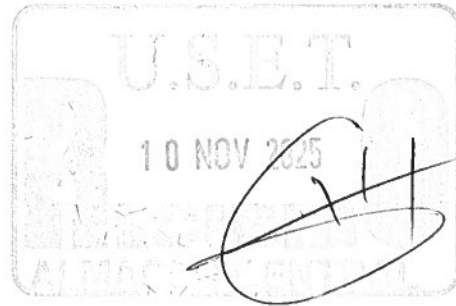
```
<cfdi:Traslados>
  <cfdi:Traslado Base="632.500000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="101.200000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE MIRTO (500 GRAMOS)" ValorUnitario="647.50"
Importe="647.50" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="647.500000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="103.600000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE ESTAFIATE (500 GRAMOS)" ValorUnitario="642.00"
Importe="642.00" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="642.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="102.720000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE GORDOLOBO (500 GRAMOS)" ValorUnitario="682.00"
Importe="682.00" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="682.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="109.120000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE RUDA (500 GRAMOS)" ValorUnitario="640.00"
Importe="640.00" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="640.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="102.400000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE SÁBILA (500 GRAMOS)" ValorUnitario="682.50"
Importe="682.50" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="682.500000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="109.200000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE VAPORU (500 GRAMOS)" ValorUnitario="640.00"
Importe="640.00" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="640.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="102.400000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE MEJORANA (500 GRAMOS)" ValorUnitario="632.50"
Importe="632.50" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="632.500000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="101.200000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE ÁRBOL DE EUCALIPTO (500 GRAMOS)"
ValorUnitario="677.50" Importe="677.50" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="677.500000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="108.400000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE ÁRBOL DE OCOTE (500 GRAMOS)" ValorUnitario="734.00"
Importe="734.00" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="734.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="117.440000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE ÁRBOL DE SABINO (500 GRAMOS)" ValorUnitario="792.50"
Importe="792.50" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="792.500000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="126.800000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE ÁRBOL DE OYAMEL (500 GRAMOS)" ValorUnitario="741.00"
Importe="741.00" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="741.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="118.560000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X43" Descripcion="SEMILLAS DE ÁRBOL DE ENCINO (500 GRAMOS)" ValorUnitario="687.50"
Importe="687.50" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="687.500000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="110.000000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
```



```

</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE ÁRBOL DE AHUEHUETE (500 GRAMOS)"
ValorUnitario="677.00" Importe="677.00" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="677.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="108.320000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE ÁRBOL DE TEJOCOTE (500 GRAMOS)"
ValorUnitario="747.50" Importe="747.50" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="747.500000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="119.600000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="1" ClaveUnidad="X44" Descripcion="SEMILLAS DE MAGUEY (500 GRAMOS)" ValorUnitario="790.00"
Importe="790.00" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="790.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="126.400000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2725.84">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Base="17036.50" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="2725.84"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="be296f66-004f-49aa-a84b-bd60b6326d68"
FechaTimbrado="2025-11-10T11:34:31" RfcProvCertif="LS01306189R5"
SelloCFD="fgVVeWu2mwb9JEOl71Ugw8tIG0gx7Pk+YZGkbU7Nqv4s4l73q90QLg1/hFmi1FUYvU0a3+Iu1qFRChHI+GzupDoGpkQ0/+Pn4z+XnUtxsatx2XcBs1D7mb/bm9stvm6+3nHneiYLDyER
NoCertificadoSAT="00001000000719545303"
SelloSAT="QGc2enfCSkLL2XeLervVNFxtjH3+hGcwFgYgG1+gew7YMchgajDSAUXtWUKvnpWc8UMnk06ua0bn4j0kL8XM0gI+UeKfdXxkkf9wN3bl+e1CBcdU4WEeZo7de5JzYpYTJc11Ww1EKz"
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```



**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, CORRESPONDIENTE A:
"CONGRESO NUMET 2025"**

En Tlaxcala en Almacén Central de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla Km. 1.5 #5, Col. Las Animas, C.P. 90030, Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala. , del día 30 de octubre del año dos mil veinticinco, para dar cumplimiento a lo establecido en el pedido 10_355-2025, respecto Productos Alimenticios para personas de él "El evento" denominado "CONGRESO NUMET 2025" en Tlaxcala, evento durante los días 04, 07, 11, 14, 18 y 27 de noviembre 2025 .

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE RECIBEN.

Para dar cumplimiento a la entrega recepción del siguiente servicio:

No. Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	CANTIDAD ENTREGADA
1	1	PZA	COSTAL DE TIERRA DE JARDIN	
2	1	PZA	COSTAL DE ARCILLA	
3	1	PZA	COSTAL DE COMPOSTA	
4	1	PZA	COSTAL DE SUSTRATO	
5	1	BOLSA	SEMILLAS DE MANZANILLA (500 GRAMOS)	
6	1	BOLSA	SEMILLAS DE DIENTE DE LEÓN (500 GRAMOS)	
7	1	BOLSA	SEMILLAS DE ROMERO (500 GRAMOS)	
8	1	BOLSA	SEMILLAS DE ÁRNICA (500 GRAMOS)	
9	1	BOLSA	SEMILLAS DE EPAZOTE (500 GRAMOS)	
10	1	BOLSA	SEMILLAS DE MENTA (500 GRAMOS)	
11	1	BOLSA	SEMILLAS DE TILA (500 GRAMOS)	
12	1	BOLSA	SEMILLAS DE MIRTO (500 GRAMOS)	
13	1	BOLSA	SEMILLAS DE ESTAFIATE (500 GRAMOS)	
14	1	BOLSA	SEMILLAS DE GORDOLOBO (500 GRAMOS)	
15	1	BOLSA	SEMILLAS DE RUDA (500 GRAMOS)	

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, CORRESPONDIENTE A:
"CONGRESO NUMET 2025"**

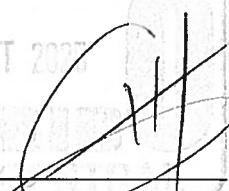
16	1	BOLSA	SEMILLAS DE SÁBILA (500 GRAMOS)	
17	1	BOLSA	SEMILLAS DE VAPORU (500 GRAMOS)	
18	1	BOLSA	SEMILLAS DE MEJORANA (500 GRAMOS)	
19	1	BOLSA	SEMILLAS DE ÁRBOL DE EUCALIPTO (500 GRAMOS)	
20	1	BOLSA	SEMILLAS DE ÁRBOL DE OCOTE (500 GRAMOS)	
21	1	BOLSA	SEMILLAS DE ÁRBOL DE SABINO (500 GRAMOS)	
22	1	BOLSA	SEMILLAS DE ÁRBOL DE OYAMEL (500 GRAMOS)	
23	1	BOLSA	SEMILLAS DE ÁRBOL DE ENCINO (500 GRAMOS)	
24	1	BOLSA	SEMILLAS DE ÁRBOL DE AHUEHUETE (500 GRAMOS)	
25	1	BOLSA	SEMILLAS DE ÁRBOL DE TEJOCOTE (500 GRAMOS)	
26	1	BOLSA	SEMILLAS DE MAGUEY (500 GRAMOS)	

Por lo que una vez concluida la recepción del servicio entregado se tiene por cumplida la prestación del servicio objeto del contrato, mismo que es aceptado satisfactoriamente.

RECIBE

POR "UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA"

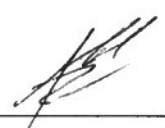
30 OCT 2025



Representante de Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala

ENTREGA

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



Comercializadora TEVILET, S.A. de C.V.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 213 que se celebra entre la persona moral **COMERCIALIZADORA TEVILET, S.A. DE C.V.**, que en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará **"LA USET"**, a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**.
El

presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2025, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1 Que el Lic. **René Suárez Suárez**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de abril de 2025, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. **Sandra Paloma Jiménez Espinoza** acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2025, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a). - Nombre: **COMERCIALIZADORA TEVILET, S.A. DE C.V.**
- b). - R.F.C.: **CTE190711IR5**
- c). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- d). - Registro de Proveedor

III.- **"LAS PARTES"** declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 108 de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No.4529 de fecha 1 de septiembre de 2025, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

SEGUNDA. - Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de **Bienes Muebles ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES**, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado **"Recursos Estatales"**.

TERCERA. - Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$ **19,762.34 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.)**, IVA incluido .

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por **"EL PROVEEDOR"**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o e objeto de este instrumento.

CUARTA. - De la entrega de los bienes. - **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1.

Para este efecto, **"LA USET"** tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, **"LA USET"** procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA. - De la facturación. - **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8
Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.
Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA. - Forma de pago. Respecto al cobro por parte de **"EL PROVEEDOR"** se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:


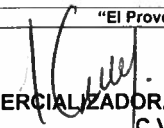
- A). - Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibi", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".
- B). - Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.
- C). - Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA. - Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA. - Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA. - Modificaciones. De común acuerdo **"LAS PARTES"** podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Lic. Sandra Paloma Jiménez Espinoza Jefa del Departamento de Adquisiciones	AUTORIZO Lic. René Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas	"El Proveedor"  COMERCIALIZADORA TEVILET, S.A. DE C.V. Karel del Ángel Benítez (Representante Legal)
--	---	--

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Estado de Tlaxcala, "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

DÉCIMA. - Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA. - Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA. - Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO TERCERA. - De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "LAS PARTES" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.

7) Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA USET".

DÉCIMO QUINTA. - Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA. - LEGISLACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMO OCTAVA. - Domicilios. Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan los domicilios siguientes:

"LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

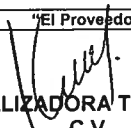
"EL PROVEEDOR": CALLE LIBERTAD 766 LOCAL 11 COLONIA LEOBARDO COCA, C.P. 72450. PUEBLA, PUEBLA

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "La USET" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA. - Vigencia. El presente pedido tendrá una vigencia del 17 al 30 de octubre de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 17 de octubre de 2025.

<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS REPUBLICA DE Tlaxcala DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>Lic. Sandra Palomares Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>Lic. René Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas</p>	<p>"El Proveedor"</p>  <p>COMERCIALIZADORA TEVILET, S.A. DE C.V. Karel del Ángel Benítez (Representante Legal)</p>
--	---	---



DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-09-01 14:39:00
Fecha de la correspondencia: 2025-09-01 14:39:00
Fecha límite de respuesta: 2025-09-01 14:40:00

Número de Oficio: DEB SEPE/USET/0248/2025-026

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de Compra

Remitente:

ALMA ROSA SAMPEDRO REYES
Dirección de Educación Básica USET

Destinatario Inicial:

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Me permito solicitar a usted el material requerido en las requisiciones que se anexan, y de las partidas que se detallan, y por su conducto se gestione los materiales necesarios que permitan el desarrollo de las acciones académicas en el evento.

F. 10r

TURNAR A:

SANDRA PALOMA JIMENEZ ESPINOZA
Departamento de Adquisiciones USET
INSTRUCCION:

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA



REVISIÓN

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
Dirección de Administración y Finanzas USET



**DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA**

Tlaxcala, Tlax., a 01 de septiembre de 2025

Oficio No. DEB SEPE USET/0248/2025-026

LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Estimado:

En el Marco de las actividades para llevar a cabo el 3er Congreso NUMET 2025 en las diferentes sedes del estado de Tlaxcala para los días 4, 7, 11, 14, 18 y 27 de noviembre del año en curso; me permito solicitar a usted de manera respetuosa el material requerido en las siguientes requisiciones correspondientes a las partidas 21501, 22101, 23101 y 38201 y que por su conducto se gestione los materiales necesarios que permitan el desarrollo de las acciones académicas en el evento.

Sin otro particular, agradezco su intervención.



ATENTAMENTE

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Mtra. Alma Rosa Sampedro Reyes
Directora de Educación Básica de la SEPE - USET

F4529



c.c.p.- Dr. Homero Meneses Hernández. - Secretario de Educación Pública y Director General de la USET.- Para su conocimiento.



REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES


EJERCICIO: 2025

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA


HOJA 1 DE 2
FECHA 01/09/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PZ	1		5001	23101	COSTAL DE TIERRA DE JARDIN	
PZ	1		5001	23101	COSTAL DE ARCILLA	
PZ	1		5001	23101	COSTAL DE COMPOSTA	
PZ	1		5001	23101	COSTAL DE SUSTRATO	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE MANZANILLA (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE DIENTE DE LEÓN (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE ROMERO (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE ÁRNICA (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE EPAZOTE (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE MENTA (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE TILA (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE MIRTO (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE ESTAFIATE (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE GORDOLOBO (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE RUDA (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE SÁBILA (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE VAPORU (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE MEJORANA (500 GRAMOS)	

JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO
OTRAS OBSERVACIONES:
MATERIAL REQUERIDO PARA EL TERCER CONGRESO NUMET 2025 EVENTO
REALIZADO PARA LOS DIAS 4, 7, 11, 14, 18 Y 27 DE NOVIEMBRE EN LAS
DIFERENTES SEDES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

SOLICITA:

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ALMA ROSA SAMPEÑO REYES
DIRECTORA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SEPE - USET


LIC. RENE SUAREZ SUAREZ
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL ESTADO DE TLAXCALA


UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
LIC. SANDRA PINEDA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ELABORO:





REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES

EJERCICIO: 2025

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

HOJA	2 DE 2
FECHA	01/09/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE ÁRBOL DE EUCALIPTO (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE ÁRBOL DE OCOTE (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE ÁRBOL DE SABINO (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE ÁRBOL DE OYAMEL (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE ÁRBOL DE ENCINO (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE ÁRBOL DE AHUEHUETE (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE ÁRBOL DE TEJOCOTE (500 GRAMOS)	
BOLSA	1		5001	23101	SEMILLAS DE MAGUEY (500 GRAMOS)	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES: MATERIAL REQUERIDO PARA EL TERCER SEMINARIO MUNICIPIALES NUMET 2025 EVENTO REALIZADO PARA LOS DIAS 4, 5, 6, 7, 11, 14, 18 Y 27 DE NOVIEMBRE EN LAS DIFERENTES SEDES DE LOS MUNICIPIOS DE TLAXCALA.					 SOLICITA: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALMA ROSA SAMPEDRO REYES DIRECTORA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SEPE - USET	
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA LIC. RENDÓN DE JIMÉNEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA LIC. SANDRA DEL ROSARIO DE LA CRUZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ 4, 7, 11, 14, 18 Y 27 DE NOVIEMBRE					DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	